



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA DEL PRIMER ELEGIBLE Y VERIFICACIÓN DE COHERENCIA Y CONSISTENCIA, DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2014, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ARTICULO 67 DEL DECRETO 1510 DE 2013**

**OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE COLECTORES E INTERCEPTORES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA".**

**FECHA: Julio 16 de 2014.**

**HORA: 2:25 P.M.**

**LUGAR: OBSERVATORIO DE LA CVC.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 67 del Decreto 1510 de 2013 que preceptúa:

La Entidad Estatal debe revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato. La Entidad Estatal debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Si la Entidad Estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato. Si la Entidad Estatal y el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la Entidad Estatal revisará con el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad los aspectos a los que se refiere el numeral anterior. Si la Entidad Estatal y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato. Si la Entidad Estatal y el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo, la Entidad Estatal debe declarar desierto el Proceso de Contratación, se procede a desarrollar el presente Acto de Apertura de sobre económico del primer elegible y revisión de su coherencia y consistencia.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Identificación de los asistentes.
2. Verificación de asistencia.
3. Apertura de la propuesta económica del oferente calificado en el primer orden de elegibilidad para el grupo I y verificación de su coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación.
4. Adjudicación para el grupo I.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

5. Apertura de la propuesta económica del oferente calificado en el primer orden de elegibilidad para el grupo II y verificación de su coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación.
6. Adjudicación para el grupo II.
7. Cierre del Acto.

## **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

### **1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES.**

#### **Asistentes por parte de la CVC.**

Ing. RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ  
Abog. SORAIDA JANETH SUÁREZ CUERO  
Ing. LUIS ANGEL GARCIA JIMENEZ  
Ing. FERNANDO ANTONIO ALZATE BETANCUR

#### **Asistentes por parte de los proponentes.**

MARIA DOLLY J. AVILA NEITA, CC:52.582.818.  
JORGE ALEXANDER GUARNIZO, CC:93.371.341, quien actúa a través de poder, a quien se le reconoce personería jurídica.

### **2. VERIFICACION DE ASISTENCIA**

Agotado.

### **3. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PRIMER ELEGIBLE PARA EL GRUPO I Y VERIFICACIÓN DE SU COHERENCIA Y CONSISTENCIA.**

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre con la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar "CONSORCIO PALMIRA-15", quien obtuvo 990 puntos en el Grupo I, encontrándose que su oferta económica es por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOSM/CTE (\$549.805.200) IVA INCLUIDO, el cual se encuentra por debajo del Presupuesto oficial establecido por la CVC para el Grupo I.

Se realiza la revisión de coherencia y consistencia entre la necesidad identificada por la CVC y el alcance de la oferta, encontrando que la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Corporación para la ejecución de la Consultoría, dado que el personal y costos directos se encuentran acordes con las necesidades de la



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Corporación y los porcentajes de dedicación y tiempos se ajustan al plan de cargas establecido por la CVC.

Se realiza la revisión de coherencia y consistencia entre la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, determinando que los valores de personal y costos directos se encuentran acordes con los precios del mercado, y el presupuesto fue estimado en debida forma.

Se realiza la revisión de coherencia y consistencia entre el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación, concluyendo que la propuesta no supera el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual es de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 550'000.000), incluido IVA, suma que se encuentra respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1306 para la vigencia 2014 y No. 26 para la vigencia 2015, ambos del 05 de Mayo de 2014, expedidos por el Coordinador de Presupuesto.

#### **4. ADJUDICACIÓN DEL GRUPO I**

El Dr Oscar Libardo Campo, El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, a través de resolución 0100 N°0600 - 0328 del 16 de Julio de 2014 adjudicó el Grupo I del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. 02 de 2014 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE COLECTORES E INTERCEPTORES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA" al proponente CONSORCIO PALMIRA-15 por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$549.805.200) incluido IVA y todos los demás impuestos y gastos a que haya lugar, por haber obtenido el primer lugar en el orden de elegibilidad y encontrarse su propuesta económica ajustada a los requerimientos de la Entidad.

#### **5. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRIMER ELEGIBLE PARA EL GRUPO II Y VERIFICACIÓN DE SU COHERENCIA Y CONSISTENCIA.**

En este estado de la diligencia se hacen presentes los señores JOSE CARLOS VERGARA MENDOZA CC, 92.559.960 DE COROZAL, Representante Legal de INALCON SAS, OSCAR CALDERÓN MEDINA CC 1.031'124.145 de Cartagena a quien le otorga poder verbal el señor JOSE CARLOS VERGARA MENDOZA Representante Legal de INALCON SAS.

Acto seguido, y teniendo en cuenta que el Proponente ubicado en primer lugar, el CONSORCIO PALMIRA 15, presentó el mismo experto en Diseño de redes de Alcantarillado para ambos grupos, lo cual superaría la dedicación laboral del 100% y



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

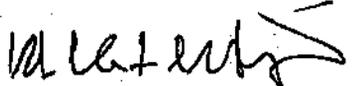
que los requisitos que fueron objeto de evaluación no es posible subsanarlos en los términos del parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se procede a la apertura del sobre con la propuesta económica del proponente ubicado en segundo lugar "UNION TEMPORAL HIMEC-ESSERE 2014", quien obtuvo 980 puntos en el Grupo II, encontrándose que su oferta no incluye el Estudio Geotécnico, y la Dedicación del Experto en Hidrología es inferior a lo establecido en el Pliego de condiciones del Concurso de Méritos. Se deja constancia de que no se hizo presente ninguna persona del Proponente UNION TEMPORAL HIMEC-ESSERE 2014, por lo cual no es posible llegar a un acuerdo, razón por la cual se procede a recomendar la Declaratoria de Desierta del Grupo II del Concurso de Méritos N02-2014.

## 6. CIERRE

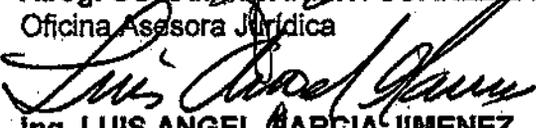
Siendo las 4:17 pm se da por terminado el Acto y se suscribe el presente documento.

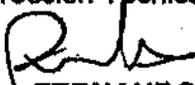
Se hace constar que los proponentes CONSORCIO PALMIRA-15 y UNION TEMPORAL HIMEC-ESSERE 2014, quedan notificados por estrado.

Asistentes por parte de la CVC.

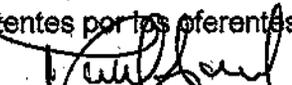
  
**Ing. RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ**  
Presidente de la Audiencia

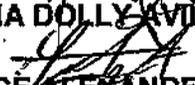
  
**Abog. SORAIDA JANETH SUÁREZ CUERO**  
Oficina Asesora Jurídica

  
**Ing. LUIS ÁNGEL GARCÍA JIMÉNEZ**  
Dirección Técnica Ambiental

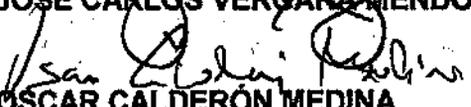
  
**Ing. FERNANDO ANTONIO ALZATE BETANCOUR**  
Dirección Técnica Ambiental

Asistentes por los oferentes

  
**MARIA DOLLY AVILA NIETO**

  
**JORGE ALEXANDER GUARNIZO**

  
**JOSE CARLOS VERGARA MENDOZA**

  
**OSCAR CALDERÓN MEDINA**